



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA CANCELAR MULTA A SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA POR SUMARIO SANITARIO.

DECRETO N°: 3514,

COIHUECO, 11 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que Aprueba presupuesto Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la SEREMI de Salud de la Región del Bío Bío efectuó sumario Sanitario a la Ilustre Municipalidad de Coihueco por investigación de accidente laboral ocurrido al Funcionario Municipal Sr. Domingo Morales Fernández.
- 2.- Resolución Multa N° 000132 de fecha 08 de Enero de 2014, en la cual sanciona a la Ilustre Municipalidad de Coihueco con el pago de Multa de 10 UTM, por infracción al artículo N° 21° del Decreto supremo N° 40/69 del MINTRAB, "REGLAMENTO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES".
- 3.- Recurso de Reposición interpuesto por la Ilustre Municipalidad de Coihueco ante el Sr. Delegado Provincial Nuble SEREMI de Salud Región del Bío Bío, solicitando rebaja al mínimo establecido en el artículo 174 del Código Sanitario.
- 4.- Resolución Reposición N° 002393 de fecha 28 de Abril de 2014, en la cual resuelve dar lugar recurso de reposición interpuesto y Rebaja a 5 UTM la multa interpuesta.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** cancelar Multa de 5 UTM a la Subsecretaría de Salud Pública RUT N° 61.601.000-K, por resolución de Sumario Sanitario en relación a accidentes laboral ocurrido al Funcionario Municipal Sr. Domingo Morales Fernández.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 004, "Intereses, Multas y Recargos" del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
* Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /GML /HSM/lcz
DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)